



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**MANZANARES EL REAL**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 9/2012, con la modalidad de crédito de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función, para dotación indemnizaciones por sentencias judiciales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Manzanares El Real, a 12 de diciembre de 2012—El alcalde, Óscar Cerezal Orellana.
(03/40.575/12)

